

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)

[Imprimir para LA1P](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael". Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
	PREVISION N020254107	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 21 de Enero del 2013	No. Orden: 6/2013
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S. A. DE C. V.		06140112770036






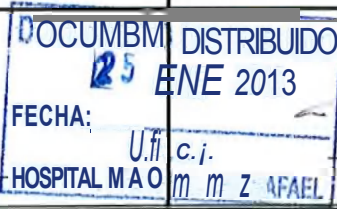
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:Q202 Atención Hospitalaria-Compra de cloro granulado	-	-
350	Libra	S/C. Cloro granulado. Mea. Aquafit. O: China.	\$1.30	\$455.00
-	-	TOTAL.....	-	\$455.00

SON: cuatrocientos cincuenta y cinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 6/2013, Solicitud de Cotización # 20/2013 y Solicitud de Compra # 29/2013, de Mantenimiento. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén General del Hospital. La recepción se realizará en días hábiles, en horario de 7:30am a 12:00md y de 1:10pm a 2:30pm. En caso de cantidades grandes o voluminosas se recibirán en horario de 7:30am a 12:00md.

LUGAR DE VERIFICACIONES: N/A

  Titular o Designado	  JEFE UACI
 JEFE UFI	 Suministrante

Elaborado por: jrranco

Entrega: 8 DfIs HAMies, a partir del día siguiente después de haber recibido la Orden de compra.

La administración de la Orden de Compra N° 6/2013, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento de este Hospital, Ing. JOSE DE JESUS LARA MARTINEZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo LACAP N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP

FONDO GENERAL

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

10 / / 3

J f

t W I *